Bupa Seguros



Bupa + Protección

La salud que necesitas, a tu alcance

80% DE COBERTURA — SOBRE EL COPAGO **En hospitalizaciones y cirugías**

70% DE COBERTURA — SOBRE EL COPAGO **En atenciones médicas y exámenes ambulatorios**

Atención oportuna y de calidad, para ti y tu familia en Clínica Bupa Santiago y toda la red IntegraMédica

Bupa Clínica Santiago — IntegraMédica, Parte de Bupa

Cobertura hospitalaria y cirugías

- Hospitalización y Cirugías
- Cobertura Oncológica
- Prótesis y Órtesis
- Medicamentos, insumos y materiales clínicos en hospitalizaciones
- Cobertura de maternidad
- Ambulancia terrestre (hasta 50 kms)

Cobertura ambulatoria

- Consultas de medicina general presenciales
- Videoconsultas de medicina general y especialidades*
- Consultas y atenciones de urgencia**
- Consultas médicas de especialidad presenciales*
- Exámenes simples y complejos de imagenología y laboratorio
- Procedimientos diagnósticos y terapéuticos simples y complejos

(*) No cubre psicología ni psiquiatría.
(**) No incluye medicamentos ni insumos.

MONTO MÁXIMO ANUAL POR ASEGURADO: UF 500

DEDUCIBLES

COBERTURA AMBULATORIA	COBERTURA HOSPITALARIA Y CIRUGÍAS
UF 0,5 ANUAL POR BENEFICIARIO	UF 5 ANUAL POR BENEFICIARIO

PROMOCIÓN POR TIEMPO LIMITADO
Contrata hasta el 31 de diciembre de 2025 y obtén tu seguro sin deducible

Los topes y coberturas de cada prestación se detallan en el plan de beneficios.

En caso de prestaciones convenidas entre los prestadores del plan y FONASA, este seguro bonificará como complemento a la cobertura de FONASA.

En caso de prestaciones no convenidas entre los prestadores y FONASA, este seguro actúa sobre el valor convenido entre Bupa Seguros y los respectivos prestadores.

Promoción por tiempo limitado



- **Máximo 3 consultas**
- **Válido en telemedicina IntegraMédica y Clínicas Bupa**
- **100% de cobertura sobre el copago del sistema previsional**
- **Reembolso a través de Sucursal virtual Bupa Seguros**

Promoción válida hasta el 30 de septiembre de 2025.

+ Protección es estar protegido ante eventos de alto costo

Extensión catastrófica 100% de cobertura hasta UF 9.500
Siente la tranquilidad de contar con un Seguro que incluye protección ante enfermedades como cáncer, cirugías u hospitalizaciones de alto costo. Una vez consumida tu cobertura base de UF 500, se activa la extension catastrófica de UF 9.500.

Tus coberturas también incluyen seguro de vida

Seguro por muerte accidental UF 500
En caso de fallecimiento por alguna causal accidental, tu familia recibirá una indemnización de UF 500.

Descuentos en medicamentos en Farmacias Salcobrand

Descuentos con receta médica
20% Dcto. En medicamentos de marca
50% Dcto. En medicamentos genéricos
- Tope mensual $15.000 por asegurado.
- Renovable mes a mes.

Descuentos sin receta médica
10% Dcto. En medicamentos de marca
15% Dcto. En medicamentos genéricos
- Tope mensual $15.000 por asegurado.
- Renovable mes a mes.

La operación y condiciones de aplicación de este beneficio serán detalladas en las Condiciones Particulares del Seguro. Los beneficios aplican sobre Vademecum Ambulatorio.

Beneficios dentales ¡NUEVO!

62% de descuento en todo el arancel dental de IntegraMédica

Requisitos de Asegurabilidad

Estar afiliado a Fonasa (tramos B, C y D)

Completar formulario DPS (Declaración Personal de Salud)

Edad de ingreso[1]
Asegurado contratante: desde los 18 a 75 años y 364 días.
Asegurados dependientes[2]: desde los 14 días[3] a 75 años y 364 días.

Edad de permanencia
Asegurado contratante: Sin límite de edad.
Asegurados dependientes: Sin límite de edad.

(1) Las edades máximas de ingreso y la prima se calculan en base a la edad de los asegurados al momento del inicio de la vigencia de este seguro.

(2) Tipos de Asegurados dependientes: Cónyuge / Conviviente Civil, Hijo(a) / Hijo(a) del Cónyuge o Conviviente, Padre, Madre, Hermano(a), Abuelo(a), Nieto(a), Tío(a), Sobrino(a), Suegro(a), Amigo(a).

(3) Los Asegurados dependientes podrán ingresar desde los 14 días con la declaración personal de salud aceptada por la compañía. En caso que el embarazo tenga cobertura dentro de la póliza, el recién nacido podrá estar cubierto desde el Nacimiento y sin declaración personal de salud (DPS).

Más de 50 millones de personas en el mundo confían en Bupa

El riesgo es cubierto por Bupa Compañía de Seguros de Vida S.A. Para más detalles sobre las coberturas, exclusiones y condiciones, consulte en las condiciones generales del seguro, incorporadas al depósito de pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL320220199 Cobertura de Salud Base y Extensión Catastrófica y CAD220220207 Beneficio de Muerte Accidental.

Bupa + Protección 80/70

Bupa Seguros

Seguro Base de Salud

80% sobre el copago en Cobertura Hospitalaria y Cirugías

- Hospitalización y Cirugías
- Medicamentos, insumos y materiales clínicos en hospitalizaciones
- Cobertura Oncológica
- Cobertura de maternidad
- Prótesis y Órtesis
- Ambulancia terrestre (hasta 50 kms)

70% sobre el copago de Cobertura Ambulatoria

- Consultas de medicina general presenciales
- Consultas médicas de especialidad presenciales*
- Videoconsultas de medicina general y especialidades*
- Exámenes simples y complejos de imagenología y laboratorio
- Consultas y atenciones de urgencia**
- Procedimientos diagnósticos y terapéuticos simples y complejos

(*) No cubre psicología ni psiquiatría.
(**) No incluye medicamentos ni insumos.

Extensión Catastrófica

100% sobre el copago de Cobertura Hospitalaria y Cirugías

- Hospitalización y Cirugías
- Medicamentos, insumos y materiales clínicos en hospitalizaciones
- Cobertura Oncológica
- Prótesis y Órtesis
- Exámenes simples y complejos de imagenología y laboratorio
- Ambulancia terrestre (hasta 50 kms)

Beneficios Dentales

¡NUEVO!

62% de descuento en todo el arancel dental de IntegraMédica

Promoción por tiempo limitado



- **Máximo 3 consultas**
- **Válido en telemedicina IntegraMédica y Clínicas Bupa**
- **100% de cobertura sobre el copago del sistema previsional**
- **Reembolso a través de Sucursal virtual Bupa Seguros**

Promoción válida hasta el 30 de septiembre de 2025.

Seguro Base de Salud

COBERTURAS AMBULATORIAS	% BONIFICACIÓN	TOPE EVENTO	TOPE ANUAL
Consulta y Video Consultas de Medicina General o Especialidad (Excluye Psiquiatría y Psicología) Consulta de Urgencia (Solo Clinica Bupa Santiago)	70%	Sin Tope	Sin Tope
Consulta Nutricionista (Con prescripción médica)			3 al año
Exámenes de Laboratorio Imagenología y/o Scanner, RX, Ecografía (Incluye atenciones de Urgencia solo en Clínica Bupa Santiago)			
Exámenes Preventivos: Mamografía, Antígeno Prostático, PAP, Endoscopía, Colonoscopía			
Procedimientos Diagnóstico y Terapéuticos			
COBERTURAS DE CIRUGÍA Y HOSPITALIZACIÓN	**% BONIFICACIÓN**	**TOPE EVENTO**	**TOPE ANUAL**
Día Cama	80%	Sin Tope	Sin Tope
Día Cama UTI, UCI e Incubadora			
Honorarios Médico Quirúrgicos (Médicos Staff Clínica Bupa Santiago)			
Derecho a Pabellón			
Insumos y Materiales Clínicos y Medicamentos			
Exámenes de Laboratorio e Imagenología			
Procedimientos Diagnóstico y Terapéuticos			
Cirugía Ambulatoria			
PAD / PAE (Según lo establecido en Condiciones especiales de cobertura)			
COBERTURAS DE MATERNIDAD	**% BONIFICACIÓN**	**TOPE EVENTO**	**TOPE ANUAL**
Parto Normal	80%	UF 20	Sin Tope
Cesárea		UF 30	
Aborto no voluntario		UF 10	
Complicaciones del Embarazo		UF 20	
COBERTURAS DE ONCOLOGÍA	**% BONIFICACIÓN**	**TOPE EVENTO**	**TOPE ANUAL**
Quimioterapia	80%	Sin Tope	Sin Tope
Drogas Antineoplásicas			
Radioterapia (Derivada a prestador a definir por el Asegurador)			
Implante Mamario post Mastectomía por Cáncer			
Trasplante de Médula Ósea			
PET-CT			1 al año
OTRAS COBERTURAS	**% BONIFICACIÓN**	**TOPE EVENTO**	**TOPE ANUAL**
Prótesis y Órtesis (No Dental)	80%	Sin Tope	General: UF 20 Auditivas: UF 10 (se incluyen dentro del tope general de Prótesis y Órtesis)
Prótesis de Alta Complejidad Cardíacas			UF 40
Injertos Hematopoyéticos			UF 20
Cirugía Ocular Láser			UF 10
Cirugía Bariátrica			UF 10
Cirugía Rinolaringológica			UF 10
Traslado Ambulancia Terrestre (máx. 50 Km)			UF 10

MONTO MÁXIMO ANUAL POR ASEGURADO: UF 500

DEDUCIBLES

COBERTURA AMBULATORIA	COBERTURA HOSPITALARIA Y CIRUGÍAS
UF 0,5 ANUAL POR BENEFICIARIO	UF 5 ANUAL POR BENEFICIARIO

PROMOCIÓN POR TIEMPO LIMITADO

Contrata hasta el 31 de diciembre de 2025 y obtén tu seguro sin deducible

El riesgo es cubierto por Bupa Compañía de Seguros de Vida S.A. Para más detalles sobre las coberturas, exclusiones y condiciones, consulte en las condiciones generales del seguro, incorporadas al depósito de pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320220199 Cobertura de Salud Base y Extensión Catastrófica y CAD 220220207 Beneficio de Muerte Accidental.

Extensión Catastrófica

El seguro incluye protección ante enfermedades como cáncer, cirugías u hospitalizaciones de alto costo. Una vez consumida la cobertura base de salud de UF 500, se activa la extensión catastrófica, otorgando cobertura del 100% de las prestaciones cubiertas hasta UF 9.500.

COBERTURAS DE CIRUGÍA Y HOSPITALIZACIÓN	% BONIFICACIÓN	TOPE EVENTO	TOPE ANUAL
Día Cama	100%	Sin Tope	Sin Tope
Día Cama UTI, UCI e Incubadora			
Honorarios Médico Quirúrgicos (Médicos Staff Clínica Bupa Santiago)			
Derecho a Pabellón			
Insumos y Materiales Clínicos y Medicamentos			
Exámenes de Laboratorio e Imagenología			
Procedimientos Diagnóstico y Terapéuticos			
Cirugía Ambulatoria			
PAD / PAE (Según lo establecido en las Condiciones especiales de cobertura)			
COBERTURAS DE ONCOLOGÍA	**% BONIFICACIÓN**	**TOPE EVENTO**	**TOPE ANUAL**
Quimioterapia	100%	Sin Tope	Sin Tope
Drogas Antineoplásicas			
Radioterapia (Derivada a prestador a definir por el Asegurador)			
Implante Mamario Post Mastectomía por Cáncer			
Trasplante de Médula Ósea			
PET-CT			1 al año
OTRAS COBERTURAS	**% BONIFICACIÓN**	**TOPE EVENTO**	**TOPE ANUAL**
Prótesis y Órtesis (No Dental)	100%	Sin Tope	General: UF 20 Auditivas: UF 10 (se incluyen dentro del tope general de Prótesis y Órtesis)
Prótesis de Alta Complejidad Cardíacas			UF 40
Injertos Hematopoyéticos			UF 20
Traslado Ambulancia Terrestre (máx. 50 Km)			Sin Tope

MONTO MÁXIMO ANUAL POR ASEGURADO

UF 9.500

Seguro de Vida (Muerte Accidental)

En caso de fallecimiento por alguna causal accidental, los beneficiarios que se designen en la Solicitud de Incorporación recibirán una indemnización de UF 500.

COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL	SUMA ASEGURADA
Indemnización por Muerte Accidental	UF 500

El riesgo es cubierto por Bupa Compañía de Seguros de Vida S.A. Para más detalles sobre las coberturas, exclusiones y condiciones, consulte en las condiciones generales del seguro, incorporadas al depósito de pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320220199 Cobertura de Salud Base y Extensión Catastrófica y CAD 220220207 Beneficio de Muerte Accidental.

OTRAS CONDICIONES DEL SEGURO

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y COBRANZA

- Para hacer ingreso al seguro el Contratante deberá completar una Solicitud de Incorporación con Declaración de Salud en nombre de todo el grupo familiar que desee incorporar al seguro.
- Pertenecer al sistema previsional de Salud FONASA.
- Adicionalmente cada uno de los integrantes de la póliza deberá cumplir con los siguientes requisitos de parentesco y edad:

	Edad mínima de ingreso	Edad máxima de ingreso[1]	Edad máxima de permanencia
Asegurado contratante	Desde los 18 años	75 años y 364 días	Sin límite de edad
Asegurados dependientes[2]	Desde los 14 días[3]	75 años y 364 días	Sin límite de edad

- (1) Las edades máximas de ingreso y la prima se calculan en base a la edad de los asegurados al momento del inicio de la vigencia de este seguro.
- (2) Tipos de Asegurados dependientes: Cónyuge / Conviviente Civil, Hijo(a) / Hijo(a) del Cónyuge o Conviviente, Padre, Madre, Hermano(a), Abuelo(a), Nieto(a), Tío(a), Sobrino(a), Suegro(a), Amigo(a).
- (3) Los Asegurados dependientes podrán ingresar desde los 14 días con la declaración personal de salud aceptada por la compañía. En caso que el embarazo tenga cobertura dentro de la póliza, el recién nacido podrá estar cubierto desde el Nacimiento y sin declaración personal de salud (DPS).

El riesgo es cubierto por Bupa Compañía de Seguros de Vida S.A. Para más detalles sobre las coberturas, exclusiones y condiciones, consulte en las condiciones generales del seguro, incorporadas al depósito de pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320220199 Cobertura de Salud Base y Extensión Catastrófica y CAD 220220207 Beneficio de Muerte Accidental.